



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 6 de septiembre de 2001

Número 147

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 3 y 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 4 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 6 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.213

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. LAURO ALVARO PANCHEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Aniceto Marinas nº. 1-portal 4-esc. 1-2º de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), de la resolución de **concesión de Permiso de trabajo y Residencia "b" Inicial**, por reunir los requisitos señalados en el artº 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la apresente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución..

Ávila, 23 de agosto de 2001.

El Subdelegado del Gobierno Acctal, *José Barroso y González de Antona*.

– ooo –

Número 3.237

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DAVID JESÚS TORO SERVÁN**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Virgen del Rocío, 10, B-A, de GINÉS (SEVILLA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 337/01**, por importe de **50.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de

21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de agosto de 2001.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González*.

– o0o –

Número 3.238

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DANIEL RAMÍREZ ROMERO**, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. de Bélgica, 61, 5-12, de LEGANÉS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 201/01**, por importe de **50.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de agosto de 2001.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González*.

– o0o –

Número 3.239

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS GUTIÉRREZ MORA**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Asunción, 44, de SEVILLA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 1.140/00**, por importe de **60.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1

de la Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de agosto de 2001.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González*.

- ooo -

Número 3.240

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EDUARDO MARTÍN MARTÍN**, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Porto Lagos, 11,2º-C-D, de ALCORCÓN (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 262/01**, por importe de **50.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 30 de agosto de 2001.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.181

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

D. FERNANDO MOYANO ABOIN, con domicilio en C/ Reyes Católicos nº 2, de ÁVILA, ha solicitado la CREACIÓN del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "DEHESA DE FRESNEDA DE ABAJO".

Localización: Término Municipal de TORNADIZOS DE ÁVILA.

Descripción: Tiene una superficie de 570 has. y linda al Norte, con término municipal de Ávila; al Este con término municipal de Tornadizos de Ávila; al Sur, con término municipal de Tornadizos de Ávila; al Oeste, con Carretera de Toledo a Valladolid.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 23 de Agosto de 2001

El Jefe Acctal del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.222

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 86/2001 (POL 2001).

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Obra "Nº 86.- Piedrahíta.-Rehabilitación Patrimonio Histórico-Artístico Casa Gabriel y Galán", incluida en el POL 2001.
- b) Lugar de ejecución: Piedrahíta (Ávila).
- c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 24.970.412 pesetas IVA incluido (150.075,20 euros).

5.-GARANTÍAS.

Provisional: 499.408 ptas. (3.001,50 euros).

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: C/ Sancho Dávila, nº 4.
- c) Localidad y código postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920 357125.
- e) Telefax: 920 357124.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Grupo: C. Subgrupos: 1, 3, 4 y 5. Categoría: c.

8.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 19 de septiembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; C/ Sancho Dávila nº 4; 05001-Ávila (de 09,00 a 14,00 horas).

9.-APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- b) Domicilio: C/ Sancho Dávila, nº 4.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2001, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 20 de septiembre.
- e) Hora: 13,00 horas.

10.-OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.-GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 4 de septiembre de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*. (R.D. 27-07-99).

– ooo –

Número 3.223

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS**1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la Exposición Internacional "Celtas y Vettones" en las Salas de Exposiciones del Torreón de los Guzmanes (sección Celtas) y de la Iglesia de Santo Tomé (sección Vettones).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Invitaciones cursadas con fecha 16 de agosto de 2001 (R.S. 7.453, 7.454 y 7.455, de 17-08-01).

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.400.000 pesetas IVA incluido (68.515,38 euros).

5.-ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 30 de agosto de 2001.
- b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.365.324 pesetas, IVA incluido (68.306,97 euros).

Ávila, 3 de septiembre de 2001.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

– ooo –

Número 3.224

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS**1.-ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

2.-OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: suministro a granel de productos petrolíferos, gasóleo de calefacción, tipo C.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 23 de julio de 2001.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Porcentaje en que disminuye el precio semanal del valor del gasóleo de calefacción en España a partir de los precios editados en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía de las Comunidades Europeas de la semana en que esté comprendido el día del suministro.

5.-ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 22 de agosto de 2001.
 b) Contratista: REPSOL, Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Precio medio semanal del valor del gasóleo de calefacción en España a partir de los precios editados en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía de las Comunidades Europeas de la semana en que esté comprendido el suministro, minorado en un 4%.

Ávila, 3 de septiembre de 2001.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.309

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER:

Que por la Empresa REPSOL BUTANO, S.A. se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de una **INSTALACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO PROPANO**, a instalar en un edificio sito en la calle Noria, ° 3 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de **QUINCE DÍAS** a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, a 7 de junio de 2001.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

Número 2.713

Ayuntamiento de Hernansancho

ANUNCIO

Don José Luis Domínguez Gutiérrez, en representación de la Sociedad Mercantil HERMANOS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, S.L. con domicilio en Sanchidrián (Ávila) calle Excombatientes núm. 25 solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de una planta de lavado y clasificado de áridos a ubicar en la parcela núm. 149 del polígono 3 de este término municipal.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, abriéndose un plazo de quince días a contar desde aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Hernansancho, a 5 de julio de 2001.

El Alcalde, *Antonio López Sánchez*

- ooo -

Número 2.901

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER:

Que la Empresa TABERNA DE LA VILLA, C.B., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante, a ejercer en un local comercial sito en la calle Castilla nº 16 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de **QUINCE DÍAS** a

contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, a 24 de julio de 2001.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 3.003

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por parte de D. Jerónimo Guerrero Arcusa y doña Alicia de Vicente Pérez Olivares, con D.N.I. 18.169.782-N y 7.223.005-Q, respectivamente, han solicitado licencia municipal para la construcción de un “Aula de la Naturaleza”, en suelo no urbanizable, en el Paraje “La Raya”, de este término municipal.

Se abre un período de información pública durante 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el art. 25.2b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

El Arenal, a 3 de agosto de 2001.

El Alcalde, *José María Casado Salgado*.

– o0o –

Número 3.105

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Por don José Martín Herráez, vecino de esta localidad, con domicilio en Camino de Rivilla nº 2 y con D.N.I. núm. 70.795.607-C, se ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA DE ACTIVIDAD para la

–Modernización y mejora de una fábrica de piensos que venía ejerciendo en nave de 784 m² de superficie situada en Camino de Rivilla y Camino de Peñaranda, 2, construida en el año 1993 y destinada en principio a almacén de cereales y pienso, y

–Construcción de una nave anexa a la fábrica para almacén de cereales de 1.200,23 m² de superficie, a situar en Camino de Peñaranda.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Crespos, a 6 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

– o0o –

Número 3.151

Ayuntamiento de Mijares

EDICTO

Por don José Luis Sánchez Manzano se ha solicitado Licencia de Actividades y Apertura para explotación de ganado ovino extensivo de aptitud cárnica en la Parcela 707 del polígono 12 de este municipio.

Lo cual, en cumplimiento de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se hace público para que quien de algún modo se considere afectado, pueda presentar dentro del plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las alegaciones que estime pertinentes.

Mijares, a 16 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Angel González González*.

– o0o –

Número 3.200

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno Municipal en sesión

celebrada el día 8 de junio de 2001, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de pavimentación de calles; Bajada del Molino, parte de c/ Honda, Carravilla y Calvario, así como confluencia de calles, Carravilla-Calvario (Ronda); y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición, que literalmente dice así:

“4º.- EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES; BAJADA DEL MOLINO, PARTE DE C/ HONDA, CARRAVILLA Y CALVARIO, ASÍ COMO CONFLUENCIA DE CALLES CARRAVILLA-CALVARIO (RONDA).

Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de obras de pavimentación de las calles anteriormente indicadas y vistos igualmente los correspondientes informes.

Considerando la autorización conferida por el artº 59 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en el artículo 34 de dicha Ley, previa deliberación y por unanimidad de los cinco miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, mayoría absoluta, según preceptúa el art.º 47.3.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se acuerda:

- Imponer contribuciones especiales para la ejecución de obras de pavimentación en las calles; Bajada del Molino, parte de c/ Honda, Carravilla y Calvario, así como confluencia de calles Carravilla-Calvario (Ronda), cuyo coste total queda cifrado en 5.095.931 pesetas.

- Que el coste soportado por el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artº 31-5) de la Ley 39/88, será: Coste total, 5.095.931 ptas., Importe subvenciones, 3.991.600 ptas. y coste soportado, 1.104.331 ptas.

- Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artº 30 de la Ley 39/88, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, queda establecido en el 22'61% del citado coste soportado.

- Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme al artº 32 de la citada Ley, el metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

- Aprobar la relación de sujetos pasivos o personas beneficiadas por la ejecución de expresadas obras de pavimentación, obrantes en el expediente, con un total importe de 249.700 ptas., suma de las cuotas individuales, quedando igualmente aprobadas, llevando a efecto las notificaciones de las cuotas individuales a los interesados.

- Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, se aplique la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

- Que este acuerdo provisional de imposición y ordenación se exponga al público a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la repetida Ley 39/88 entendiéndose definitivamente adoptado, de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. En todo caso, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación, deberá ser publicado en la forma indicada por el apartado 4 de dicho artículo 17, para su entrada en vigor.

Contra el acuerdo de imposición y ordenación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses.

Sinlabajos, 25 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

- ooo -

Número 3.204

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Don Ángel Hidalgo Cenalmor, con D.N.I. nº 6562511-J, en representación de la empresa "COLOR & ARTE TEXTIL,S.A.", con CIF A-05168356, y domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Del Carril, nº 33, de Cardeñosa (Ávila), ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para la autorización de industria destinada a la impresión de productos publicitarios en objetos varios y en textil, a ubicar en la parcela núm. 7 del Polígono Industrial de este Municipio

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar por escrito las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 24 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

Número 3.207

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2001

D. Arturo Díaz Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

HACE SABER

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2001 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos directos, 21.064.177 ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 1.232.326 ptas.

- 3.- Tasas y otros ingresos, 13.205.390 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 11.109.755 ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.359.806 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de capital, 1.781.128 ptas.
- Total ingresos, 50.752.582 ptas.**

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Remuneración de personal, 14.181.573 ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.622.600 ptas.
- 3.- Gastos financieros, 331.986 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.665.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales 15.342.496 ptas.
 - 9.- Variación de Pasivos financieros, 608.927 ptas.
- Total gastos, 50.752.582 ptas.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario:

- Con Habilitación Nacional (Agrupado con Ayto. Navahondilla), 1 plaza.

- De la Corporación, 1 plaza.

Personal Laboral, 3 plazas.

Total puestos de trabajo, 5 plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María del Tiétar, a 24 de agosto de 2001.
El Alcalde-Presidente, *Arturo Díaz Hernández.*

- ooo -

Número 3.208

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

Anuncio por el que se convoca subasta para la adquisición de un solar inferior a 2000 metros cuadrados.

Organismo contratante: Ayuntamiento de Adanero.

Objeto del contrato: La adquisición por el Ayuntamiento de Adanero de una finca urbana, de una superficie no inferior a 2000 metros cuadrados dentro del casco urbano de Adanero.

Plazo de entrega: Treinta días.

Tipo máximo de licitación: 4.750.000 pesetas.

Garantía provisional: 95.000 pesetas.

Tramitación: Procedimiento ordinario, abierto, mediante subasta.

Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.

Fecha límite de presentación de ofertas: veintidós días naturales desde la fecha de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Apertura de la documentación: a las 18,00 horas del primer día hábil que no resulte sábado, siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Adanero, 27 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

– ooo –

Número 3.209

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por la Ley de Urbanismo de Castilla y León se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, que en el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2001, por unanimidad de los asistentes, aprobar inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales de Planeamiento de este municipio, tras lo cual se abre un período de información pública con exposición de la documentación gráfica y escrita en las dependencias municipales a partir del día 1 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2001 ambos inclusive en horario de oficinas, a efectos de que se puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se tenga por conveniente.

En Fresnedilla a 23 de agosto de 2001.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

– ooo –

Número 3.210

Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2001, se acordó lo siguiente:

“Admitido a trámite el proyecto de Estatutos por los que ha de regirse la Junta de Compensación que debe desarrollar y ejecutar el Plan Parcial Visovatisa, señalado con el nº 1 en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, y transcurrido el plazo de audiencia de los propietarios afectados, sin alegaciones, el Pleno Corporativo acuerda:

1

º- Aprobar los Estatutos por los que ha de regirse la Entidad Urbanística de Junta de Compensación que se denominará “Canto de las Casillas”, según el proyecto presentado;

2º- Este acuerdo se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, así como a los titulares que consten en el Catastro, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Además y conforme establece el Art.º 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León el Ayuntamiento solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que corresponden y el depósito de los estatutos;

3º-A partir de la publicación de este acuerdo todos los terrenos afectados quedarán vinculados a la actuación, debiendo sus propietarios constituirse en Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses;

4º-La Junta de Compensación asumirá el papel urbanizador, y tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La Junta de Compensación

actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de sus miembros, sin más limitaciones que las señaladas en los Estatutos. Su disolución no podrá acordarse hasta que ésta no haya cumplido todos sus compromisos de gestión urbanística;

5º-La Junta de Compensación, una vez constituida, elaborará el Proyecto de Actuación, que deberá presentarse en el Ayuntamiento antes de seis meses desde este acto de aprobación de Estatutos;

6º-Ratificar la facultad otorgada a la Alcaldía para que, en representación de la Corporación como propietaria, actúe en representación de la misma y firme los documentos que sean precisos;

7º-Conforme determina el Art.º 80.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, nombrar representante del Ayuntamiento a D. José Navas de la Fuente”.

Lo que se hace público conforme determina el Artº 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a efectos de que durante el plazo de un mes, y por toda persona que lo desee, pueda consultarse la documentación obrante en la Secretaría General de la Corporación en horario de 9,00 a 13,00 horas (sábados de 10,00 a 12,00) y formular las alegaciones, sugerencias e informes que se consideren convenientes.

El Hoyo de Pinares, 2 de julio de 2001.

El Alcalde, *Fausto Santamaría Estévez*.

– ooo –

Número 3.211

Ayuntamiento de Cepeda la Mora

EDICTO

Por Dª. ADELA MARTÍN ZAZO, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a EXPLOTACIÓN DE ENGORDE DE GANADO VACUNO EN CEBADERO, en la Finca Rústica SITUADA en el Polígono 9, Parcela 23, en este término Municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio del territorio de la Junta de

Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda la Mora, 27 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*

– ooo –

Número 3.212

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de agosto del 2001, en el punto tercero del orden del día, por cinco votos afirmativos, mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación (Art. 47.3.i de la Ley 7/85, de 2 de abril), ADOPTÓ los siguientes acuerdos:

Primero: APROBAR INICIALMENTE las Normas Municipales, de fecha Agosto del 2001, en cumplimiento de lo indicado en el Art. 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, redactada por don Jesús Román Serrano, de conformidad con lo indicado en el Art. 43 de la citada Ley 5/1999. (sustituirán a las vigentes Normas Subsidiarias Aprobadas definitivamente con fecha 25 de julio de 1996).

Segundo: En virtud de lo indicado en el Art. 52.2 de la citada Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, exponer al público las Normas Urbanísticas Municipales, de fecha agosto del 2001, mediante anuncios en los Boletines Oficiales de Castilla y León, y de la Provincia de Ávila, y en El Diario de Ávila, durante un período de UN MES, para su conocimiento, examen, y presentación de alegaciones y sugerencias por parte de los interesados.

Tercero: Remitir un ejemplar del expediente a los Organismo indicados en el Art. 52.4 de la susodicha Ley 5/1999, para la emisión de informe previo, a la aprobación provisional municipal.

Mombeltrán, 27 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 3.215

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 27 de agosto del 2001, el Padrón para la Exacción de la Tasa de Recogida de Basura correspondiente al año 2000, queda expuesto, al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 28 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Francisco Pintos Torres*.

– o0o –

Número 3.217

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE 2001

Aprobado por esta Corporación en sesión de 26 de junio de 2001 el Presupuesto General de 2001, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO:

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 1.565.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 1.275.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 2.110.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales, | 1.316.000 ptas. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| 7.- Transferencias de capital, | 6.720.000 ptas. |
| Total ingresos, | 12.536.000 ptas. |

ESTADO DE GASTOS:

| | |
|---|-------------------------|
| 1.- Gastos de personal, | 1.125.000 ptas. |
| 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, | 3.445.000 ptas. |
| 3.- Gastos financieros, | 18.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 100.000 ptas. |
| 6.- Inversiones reales | 7.800.000 ptas. |
| 9.- Pasivos financieros, | 48.000 ptas. |
| Total gastos, | 12.536.000 ptas. |

2.-Plantilla de personal, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: Secretaría Intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, contra el presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Navatejares, a 28 de agosto de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.226

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, la enajenación mediante subasta pública, el bien que a continuación se detalla, se expone al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones convocán-

dose simultáneamente la licitación, que quedará aplazada en caso de formularse alguna, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO.- Enajenación de la vivienda unifamiliar, sita en esta Localidad, calle Rivilla número 5, propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados.

Dicha vivienda, se encuentra arrendada.

TIPO DE LICITACION.- 4.299.885 pesetas, mejorable al alza.

GARANTÍAS.-Fianza pvisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 85.998 equivalente al 2 por ciento del tipo de licitación y una definitiva equivalente al 4 por ciento del importe del remate.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- De acuerdo con el Pliego de condiciones, en la Secretaria de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTACIÓN.- Según lo previsto en el Pliego de condiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En la Casa Consistorial, a las doce horas del domingo siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

El Pliego de condiciones, se encuentra en la Secretaria a disposición de los interesados.

Las Berlanas, a 27 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

– ooo –

Número 3.193

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2001

En la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se

encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de junio de 2001.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el Anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Madrigal de las Altas Torres (Ávila) a 23 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*.

– ooo –

Número 3.233

Ayuntamiento de Los Llanos de Tórmes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2001

Aprobado por esta Corporación en sesión de 25 de junio de 2001 el Presupuesto General de 2001, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|-------------------------------|-----------|
| 1. Impuestos directos, | 2.159.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos, | 1.885.000 |
| 4. Transferencias corrientes, | 2.515.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales, | 410.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| 7. Transferencias de capital, | 6.467.000 |
| Total Estado de Ingresos, | 13.436.000 |

ESTADO DE GASTOS

| | |
|--|-------------------|
| 1. Gastos de personal, | 1.382.000 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, | 3.775.000 |
| 3. Gastos financieros, | 5.000 |
| 4. Transferencias corrientes, | 100.000 |
| 6. Inversiones reales, | 8.174.000 |
| Total Estado de Gastos, | 13.436.000 |

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Los Llanos de Tórmes (Ávila), a 29 de agosto de 2001.

El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

– o0o –

Número 3.236

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO**DE SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA EDIFICABLE**

Acordado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebración de subasta para enajenación de una parcela edificable de 142,78 m² ubicada en la Ctra. Ávila-Casavieja s/n, se expone al público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Lo constituye la enajenación de la parcela de terreno edificable, con una superficie y valoración que a continuación se describe:

Superficie: 142,78 m².

Valoración: dos millones ciento cuarenta y una mil setecientas pesetas (2.141.700 ptas).

Fianza: Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metálico y en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, 42.834 ptas.

Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que el último día señalado para la presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día siguiente hábil.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horarios y condiciones, el día siguiente hábil, transcurridos diez días naturales desde el señalado para la primera; durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

Documentación: El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Burgohondo a 3 de agosto de 2001.

La Alcaldesa, *M^a Pilar Rollón Martín*.

– o0o –

Número 3.234

Ayuntamiento de Los Llanos de Tórmes

ANUNCIO**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2000**

En la Intervención de esta entidad, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla de manifiesto la Cuenta General del

Presupuesto de 2000, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Plazo de admisión: las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Lugar de presentación: Secretaria del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tórmes (Ávila), a 29 de agosto de 2001.

El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.216

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 337/1999 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA contra DON JULIO DE LA FUENTE LAVANDERA, DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SANZ, CONSTRUCTURA JULIO DE LA FUENTE, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día CATORCE DE NOVIEMBRE a las 10.00 horas con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., nº 280-0000-17-0337/99. una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día DOCE DE DICIEMBRE A LAS 10,00 HORAS, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día NUEVE DE ENERO DE 2002, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Los trasteros con acceso por la escalera nº 4 ó 5 que parte del portal 2, situado a la derecha según se mira todo el edificio desde la calle de su situación, y

plazas de aparcamiento situadas en la Planta Sótano del edificio en Sotillo de la Adrada, Carretera de Casillas s/n., siguientes:

Trastero nº 1 de 5,58 m²; Finca registral 6.800, valoración 223.200 pesetas.

Trastero nº 2 de 4,40 m²; Finca registral 6.801, valoración 176.000 pesetas.

Trastero nº 3 de 3,94 m²; Finca registral 6.802, valoración 157.000 pesetas.

Trasteros núm.s, 4, 5, 6 y 7 de 4,25; Fincas Registrales 6.803, 6.804, 6.805 y 6.806, con una valoración de 170.000 pesetas cada uno.

Plaza de aparcamiento nº 2 de 13,53 m² el cual tiene anejo –según copia registral– un trastero señalada con el nº 2 de 4,12 m²; Finca registral 7.139, valoración 706.000 pesetas.

Plaza nº 13 de 16,20 m²; Finca registral 7.150, valoración 648.000 pesetas.

Idem. otra nº 15 de 11,70 m²; Finca registral 7.152, valoración 468.000 pesetas.

Idem. otra nº 16 de 11,70 m²; Finca registral 7.153, valoración 468.000 pesetas.

Idem. otra nº 18 de 14,65 m²; Finca registral 7.155, valoración 586.000 pesetas.

Idem. otra nº 23 de 11,28 m²; Finca registral 7.160, valoración 451.200 pesetas.

Idem. otra nº 24 de 19,89 m²; Finca registral 7.161, valoración 795.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintisiete de julio de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 3.221

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA

EDICTO

*Doña Carmen Mateos Mediero secretaria del
Juzgado de Primera Instancia de Piedrahíta.*

HAGO SABER: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 90/2001 por el fallecimiento sin testar de DON JUSTINO GARCÍA GARRIDO ocurrido en Ávila el día 09/10/00 promovido por sus hermanos DOÑA OLIVA Y DOÑA JOAQUINA GARCÍA GARRIDO y sus sobrinos DON JUAN y DON LINO GARCÍA GARRIDO, parientes en

segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este Edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta a veinte de julio de dos mil uno.
Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.230

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

*Don Miguel Ángel Pérez Moreno Magistrado del
Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ávila.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 385/1999 a instancia de MARCELINO RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ LÓPEZ, RAFAEL BENJAMÍN VÁZQUEZ LÓPEZ, SIMONA GRANDE JIMÉNEZ, FRANCISCO VÁZQUEZ LÓPEZ, FRANCISCA HERRÁEZ RAMOS, EUTIQUIO VÁZQUEZ LÓPEZ, MANUELA DE JUAN SERRANO, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Suerte de tierra en Ávila, de primera calidad con el número 278 de la Dehesa Carnicera y cuarto titulado de los Remedios, de cabida dos obradas y cuyos linderos son: Norte con otra de los señores de la Cerda Manglano; Sur con Ignacio García; Este con Dolores Manglano y Oeste con carretera de Casavieja.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a tres de septiembre de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.